

ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

En Santiago, República de Chile, a 10 de junio de 2020, siendo las 14:00 horas, con domicilio en calle Esmeralda 611, segundo piso, comuna de Santiago, se efectúa la Tricentésima Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de los consejeros Sres. Patricio Santamaría Mutis, José Miguel Bulnes Concha, Alfredo Joignant Rondón, Andrés Tagle Domínguez y Sra. Juanita Gana Quiroz. Preside la sesión el señor Patricio Santamaría Mutis. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga. Toma registro de la sesión y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Abogado del Consejo, señor Álvaro Castañón Cuevas.

I. QUÓRUM PARA SESIONAR

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros, comunicados permanente y simultáneamente a través de videoconferencia, medio tecnológico que fue debidamente aprobado por la totalidad de los Consejeros, conforme al acuerdo adoptado en la Tricentésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral.

II. TABLA

1. Acta anterior.
2. Cuenta del Presidente.
3. Cuenta ejecutiva.
4. Seguimiento implementación del Plebiscito Nacional 2020.
5. Varios.

1.- Actas anteriores.

Se deja constancia que el acta anterior se encuentra en revisión por parte de los Consejeros.

2.- Cuenta del Presidente.

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

- El Presidente informa que, conforme fue mandatado por el Consejo Directivo, el Consejero Tagle sostuvo una conversación con el Ministro Secretario General de la Presidencia, Sr. Claudio Alvarado. Se cede la palabra al Consejero Tagle que informó a los Consejeros sobre lo conversado, así como el compromiso de enviar en los próximos dos días una minuta con las propuestas aprobadas por el Consejo para análisis del Gobierno.

3.- Cuenta ejecutiva.

- El Director informa al Consejo que, conforme al mandato del Consejo, ha estado realizando gestiones con el Subsecretario de Interior y el Subsecretario de Defensa para coordinar la mesa técnica intersectorial para la implementación de medidas aprobadas en la sesión pasada. Adicionalmente, se envió un oficio al Ministro de Salud para solicitar información sobre medidas sanitarias que se han analizado por dicha repartición para el Plebiscito Nacional 2020, así como en materia de insumos de cuidado.

4.- Seguimiento implementación del Plebiscito Nacional 2020.

El Presidente informa que en la presente sesión se continuará revisando el estado de avance de las tareas preparatorias del Plebiscito Nacional 2020, para lo cual el Director asiste en compañía de la Subdirectora de Registro, Inscripción y Acto Electoral, Sra. Elizabeth Cabrera, del Subdirector de Control del Gasto y Financiamiento Electoral, Sr. Guillermo González, del Subdirector de Partidos Políticos, Sr. Roberto Salim-Hanna, y la Jefa de la División Control y Gestión Institucional, Sra. Claudia Canales.

Se cede la palabra al Director quien señala que, conforme al acuerdo adoptado en la sesión anterior, se han preparado dos minutas técnicas con la bajada de cada una de las propuestas. De forma comparativa, se exponen las principales cifras de las propuestas a) realizar el plebiscito en dos días y b) Ampliación en el número de locales de votación (600 nuevos) y extensión del horario de funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios. Vista la información entregada por la Dirección, los Consejeros realizan sus cometarios.

Toma la palabra la Subdirectora Cabrera para exponer a detalle la minuta respecto de cada propuesta, la cual es analizada y complementada por los Consejeros. Visto lo anterior, se resuelve:

ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

Acuerdo: El Consejo Directivo acuerda las siguientes “Propuestas de Medidas para el Desarrollo del Plebiscito Nacional 2020 frente a la crisis sanitaria por la Propagación del COVID-19”:

INTRODUCCIÓN

Considerando la actual situación sanitaria derivada de la propagación del COVID-19, que afecta a nuestro país, y al mundo, consideramos necesario efectuar una **evaluación exhaustiva destinada a reducir los riesgos asociados a la realización de los procesos electorales indispensables en democracia**, desde una perspectiva de salud pública y, en ese contexto analizar y proponer la adopción de medidas con miras al aseguramiento de la salud y la vida de todos quienes participan en ellos, sea como votantes o como miembros de organismos electorales llamados a conducirlos e implementarlo. Medidas que estén consideradas en el actual ordenamiento jurídico electoral o, en su defecto, propiciando la modificación de algunas de ellas, de manera permanente o transitoria, a fin de lograr el objetivo perseguido.

Lo anterior, en estos casos, implica necesariamente incorporar en la evaluación, el análisis y las propuestas a expertos en salud pública, para que su mirada sea considerada junto con la de quienes son responsables de la organización de los procesos electorales, para que se pueda contar con la opinión de todos, habida consideración de las alteraciones que pudieren afectar al proceso y a los electores.

Aunque no es necesario decirlo, será fundamental la situación por la que atraviese el país en las fechas fijadas para los eventos electorales y para ello el seguimiento y evolución de la pandemia por parte de la autoridad sanitaria, sus consecuencias y resultados, deberán tenerse en consideración, como asimismo la actuación interinstitucional atendida las competencias y facultades de los organismos involucrados.

A continuación, se exponen distintas medidas que harían más segura la realización del evento electoral de octubre, de no mediar otro escenario.

1. MEDIDAS QUE PREVIENEN AGLOMERACIÓN DE ELECTORES EN LOCALES DE VOTACIÓN.

Se plantean dos alternativas:

1.1- Proceso de votación en dos días.

Esta alternativa contempla la posibilidad de que un elector pueda ejercer su derecho a sufragio los días sábado 24 o domingo 25 de octubre sólo dentro del territorio nacional, no se considera esta posibilidad para la votación de chilenos en el extranjero.

El elector podría elegir el día de votación o alternativamente podría dividirse el padrón de electores, alfabéticamente o por número de RUN, asignando a cada elector su día de votación.

El propósito es disminuir la presencia conjunta de electores en los locales de votación al 50%.

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

Para la implementación de esta alternativa de votación, se requiere realizar modificaciones legales a la actual normativa electoral en diversas materias, además de evaluar conveniencia de declarar feriado también el sábado 24 de octubre.

Proceso Operativo Supuesto

a) Se mantendría la cantidad de Mesas Receptoras de Sufragios, (con la actualización correspondiente al cierre del 07.06.2020), Locales de Votación y Colegios Escrutadores determinados en febrero 2020.

b) Las Fuerzas Armadas y Carabineros estarán a cargo del resguardo público desde las 00:00 horas del viernes 23 de octubre, y se constituirán en los Locales de Votación a las 7:00 horas del mismo viernes 23 de octubre.

c) El traslado de cajas con útiles electorales a los Locales de Votación se realizará a partir de la madrugada del viernes 23, a fin de que se encuentren disponibles en éstos, a más tardar, el mismo viernes a las 13:00 horas. En el caso de las Localidades de Difícil Acceso, el traslado de cajas con útiles electorales deberá ser gestionado directamente por cada Dirección Regional con la rama de las Fuerzas Armadas y de Orden que corresponda.

d) El funcionamiento de la Oficina Electoral, emplazada en cada Local de Votación y a cargo del Delegado de la Junta Electoral, deberá partir jueves 22 de octubre desde las 18 horas.

e) Se contempla que el proceso de constitución de Mesas, se realice el viernes 23 de octubre, a partir de las 15 horas. En la misma oportunidad se procederá a la capacitación de vocales.

f) El sábado 24 de octubre, a partir de las 08.00 horas, se iniciará el proceso de instalación de Mesas.

g) Al finalizar la votación del sábado 24 de octubre, los vocales de mesa deberán realizar el recuento de los electores que ejercieron su derecho a sufragio en la mesa, y dejarán constancia de ello, levantando un Acta Parcial de la Mesa. El Secretario de la Mesa entregará copia del Acta Parcial de la Mesa al Delegado de la Oficina Electoral, quien se encargará de que este Informe sea digitado y transmitido al Servicio Electoral.

h) La Mesa deberá guardar los útiles electorales en la misma caja en la que los recibió, procediendo a sellarla con una etiqueta de seguridad tipo VOID.

Asimismo, los integrantes de la Mesa deberán sellar la ranura y 2 costados de cada una de las 2 urnas con 6 etiquetas tipo VOID, cerciorándose de que éstos, en conjunto con los sellos plásticos de seguridad con los que cuentan las urnas, no permitan la apertura de estas. El Comisario de la Mesa deberá hacer entrega al Delegado en la Oficina Electoral, tanto de las 2 urnas de su Mesa y de la caja con sus útiles. El Delegado deberá verificar que

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

tanto las 2 urnas como la caja con útiles de Mesa vengán correctamente selladas, procediendo además a entregar un recibo de recepción con la fecha y hora.

i) El Delegado guardará dentro de la Oficina Electoral las cajas y urnas de Mesas recibidas, y dejará cerrado con llave estas dependencias. Se levantará inventario y una copia se entregará al Jefe de Fuerza del local, quién quedará a cargo de su custodia hasta el día siguiente. En este proceso y durante la custodia nocturna podrá haber presencia de apoderados.

j) El domingo 25 de octubre, a partir de las 8 horas, se iniciará el proceso de reinstalación de Mesas Receptoras de Sufragios, además de la entrega de la caja con útiles y de las 2 urnas por parte del Delegado al Comisario de la Mesa. También el Delegado procederá al reemplazo de los vocales que no se presenten cuando sea necesario.

h) Finalizada la votación el día domingo 25 de octubre, la Mesa realizará el escrutinio de ambas opciones, conforme a las cédulas que haya en cada Urna, realizando el proceso electoral habitual.

Costos.

Esta alternativa tiene costos relacionados con el pago de un día adicional a los vocales de mesas, delegados y sus asesores. Adicionalmente hay un mayor costo por material sanitario, transmisión de datos en dos días, y su procesamiento.

1.2.- Aumento de los locales de votación y horario de votación.

Esta alternativa contempla el desarrollo del plebiscito el próximo 25 de octubre, con un incremento en la cantidad de Locales de Votación de un 25%, además de una extensión en el horario de votación de dos horas, desde las 8 horas y hasta las 20 horas.

El número de locales de votación planificados para abril 2020 de 2.249 se aumentaría en aproximadamente 600 nuevos locales, que se distribuirían a lo largo del país por el Servicio Electoral, buscando disminuir la cantidad de mesas y electores asignados a los locales. Esta medida busca contar con una mayor cantidad de espacio para la instalación de Mesas Receptoras de Sufragios, a fin de mantener el distanciamiento físico, así como, evitar aglomeraciones de electores.

El aumento de los locales de votación y la extensión del horario son medidas que podrían considerarse separadamente.

En esta alternativa sólo se requiere modificación legal si se amplía el horario de votación.

Proceso Operativo Supuesto

a) Se mantendría la cantidad de Mesas Receptoras de Sufragios y Colegios Escrutadores determinados (sólo actualización por cierre 07.06.2020) para el plebiscito del 26 de abril de 2020.

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

b) A partir de las 20:00 horas, se cerrarán las mesas votación y se procederá a realizar el escrutinio.

c) Todo el resto del proceso operativo se realizaría de acuerdo a una elección normal.

d) En relación con el aumento de Locales de Votación, el Servicio Electora ya ha se instruido a las Direcciones Regionales, iniciar su búsqueda y también con el fin de utilizar locales con permitan un mayor espacio físico para la instalación de Mesas.

Costos.

Esta alternativa tiene costos relacionados con el aumento de los locales, que implica principalmente nuevo personal de delegados y asesores para atenderlos, así como también a la extensión de la red de transmisión de datos.

2. OTRAS MEDIDAS QUE REQUIEREN CAMBIOS LEGALES.

2.1.- Vocales de mesa y Miembros de Colegios Escrutadores.

Realizar las adecuaciones legales, para que los vocales ya designados, tengan como causal de excusa para desempeñar el cargo, el encontrarse dentro de los grupos de riesgo que se determinen y rebajar la edad de 70 años para excusarse. La designación de nuevos vocales cuando sea necesario se haría bajo estos mismos criterios, especialmente el de edad.

Igual medida se aplicaría para los miembros de colegios escrutadores, rebajando además su número por colegio a cinco.

2.2.- Apoderados.

Revisar el número de apoderados en un plebiscito. Actualmente está establecido como uno por partido con riesgo de un número elevado de personas en la mesa. Evaluar establecer que ellos representen a las opciones plebiscitadas en vez que los partidos políticos.

2.3.- Lápices.

Autorizar el uso de otros lápices para sufragar (grafito y pasta) y que puedan ser portados por cada elector.

3. OTRAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS.

- Contar con un Protocolo coordinado con la autoridad sanitaria que contenga las normas y procedimientos sanitarios que deban cumplirse durante la jornada plebiscitaria.
- Entrega de insumos sanitarios (mascarillas, guantes y alcohol gel) a todos los que desarrollan funciones en los locales de votación o colegios escrutadores.
- Priorizar el uso de espacios abiertos para la instalación de mesas receptoras.
- Definir un aforo máximo de electores que puedan permanecer al mismo tiempo en los locales de votación y controlar el acceso de electores para su cumplimiento

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

- Disponer señalética para la distancia física de los electores.
- Exigir el uso de mascarillas a todos los electores.
- Evaluar la toma de temperatura a los electores al ingresar al local.
- Exigir la limpieza de manos con alcohol gel al elector al momento de ingresar a la mesa.
- Considerar la posibilidad de separadores plásticos para evitar contactos directos entre personas.
- Sanitizar los locales en forma previa a la realización del evento.

4. CONFORMACIÓN DE UNA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL.

Consideramos que la instalación de una mesa técnica interinstitucional, con la participación de todos aquellos organismos a los que la normativa les entrega funciones electorales y de seguridad, como también a las autoridades sanitarias, cobra real importancia para la aplicación de estas medidas y la adecuada verificación del proceso electoral en las circunstancias presentes.

En consideración a lo expuesto el acuerdo anterior, se encarga al Consejero Tagle realizar las gestiones pertinentes para enviar la minuta al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Finalmente, la Consejera Gana consulta qué seguridad se tiene respecto de la disponibilidad de locales para agregar en caso de que la opción de aumento de número de locales sea la elegida y si es posible contar con un catastro provisto por el Ministerio de Educación que entregue la información necesaria en cuanto a infraestructura. La Subdirectora Cabrera indica que se ha hecho la consulta sobre locales adicionales a la comandancia de guarnición a través de los Directores Regionales, de acuerdo a la ley, y que esta información estará disponible el 20 de julio. Respecto del catastro, la Subdirectora señala que, al menos, en el año 2013 no existía tal catastro y que la Subdirección ha ido construyendo una base de datos con los locales utilizados y toda la información requerida. La Consejera solicita que la Dirección informe semanalmente respecto del avance en la identificación de locales, así como de los tiempos disponibles para que en los nuevos locales haya tiempo suficiente para alcanzar a conectarlos a la red de transmisión de datos.

Del mismo modo, la Consejera resalta la importancia de establecer un algoritmo para selección de locales adicionales y la distribución de mesas en éstos. Al respecto el Consejero Tagle advierte que no se deben agregar locales de modo parejo a lo largo del país sino que el número de locales a agregar debe considerar las comunas con mayor densidad de electorado.

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

5.- Varios.

No se registran temas en este punto.

III. TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:05 hrs., se puso término a la sesión.

PATRICIO SANTAMARÍA MUTIS
PRESIDENTE

ALFREDO JOIGNANT RONDON
CONSEJERO

JOSÉ MIGUEL BULNES CONCHA
CONSEJERO

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ
CONSEJERO

JUANITA GANA QUIROZ
CONSEJERA

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

DIRECTOR

ÁLVARO CASTAÑÓN CUEVAS
SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO